

DECRETO N.º E-DEX02029-2025

DÉJESE SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 1900 DE FECHA 30.04.2025 QUE COMPLEMENTA DECRETO EXENTO N° 1614 DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2025 QUE APRUEBA PRESUPUESTO PROGRAMA ESPECÍFICO ACTIVIDADES PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIO UMBRAL NORTE DURANTE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO 2025.-

Vallenar, 08/05/2025

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1614 de fecha 14.04.2025 que aprueba presupuesto programa específico actividades programa Recuperación de Barrio Umbral Norte durante los meses de abril y mayo 2025.
2. Decreto Exento N° 1900 de fecha 30.04.2025 que complementa decreto exento N° 1614 de fecha 14.04.2025 que aprueba presupuesto programa específico actividades programa Recuperación de Barrio Umbral Norte durante los meses de abril y mayo 2025.
3. El decreto N.º E-DEC04810-2024 de 09 de diciembre de 2024 que nombra a don Gonzalo Andrés Cortes Ramírez en el cargo de confianza administrador municipal, directivo grado 6º, escala sueldos municipales.
4. El decreto N.º E-DEC04778-2024 de 04 de diciembre de 2024 que nombra a Janelle Caroline Ávalos Olivares en el cargo de secretaria municipal, directivo grado 6º, escala de sueldos funcionarios municipales,
5. El decreto exento N.º 1.609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías,
6. El decreto exento N.º 1.950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías,
7. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1. Déjese sin efecto decreto exento N° 1900 de fecha 30.04.2025 que complementa Decreto Exento N° 1614 de fecha 14 de abril del 2025 que aprueba presupuesto programa específico actividades Programa Recuperación de Barrio Umbral Norte durante los meses de abril y mayo 2025, por falta de tiempo en la ejecución y en el monto para la intervención de murales Identitarios y patrimoniales.

TÓMESE debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor alcalde firman.

CLFV /ENPF /nblg

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Oficina Transparencia, Encargado del Programa, Secretaría Comunal de Planificación, archivo Oficina de Partes



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
6sml20250508-49758